

## INFORMACION SOBRE LA POLIZA DEL MANEJO DE LA ALERGIA A LOS ALIMENTOS EN CPS

### POLIZA DE MANEJO DE LA ALERGIA A LOS ALIMENTOS EN CPS

Enfermedades crónicas impactan casi el 25% de los estudiantes de CPS. Aunque es una enfermedad que impacta a muchos estudiantes, sigue siendo una de las condiciones menos reportada en escuelas públicas de Chicago.

### BASICOS SOBRE LA POLIZA

- » Aprobado en Enero del 2011
- » Se aplica en todo CPS, independientemente de la matrícula de los estudiantes con alergias a los alimentos.
- » Creado para prevenir y tratar las reacciones alérgicas que amenazan la vida durante la el día y actividades de la escuela. También establece los requisitos de capacitación para el personal de la escuela.
- » Cubre alergias a los alimentos y otras alergias mortales como a los insectos venenosos, picaduras, medicamentos y látex.

### ACESO A LA POLIZA

- » La Póliza de Manejo de Alergia a los Alimentos en CPS, así como todas las demás pólizas de CPS, se pueden encontrar en la página web titulada “CPS Policy Handbook”: <http://policy.cps.k12.il.us/Policies.aspx>

### COMO SE APLICA ESTA POLIZA Y ADMINIISTRADA AL NIVEL ESCOLAR?

- » El Director y Subdirector son responsables de la distribución y aplicación de la póliza a todo el personal escolar pertinente.
- » Se les recomienda a los Directores que trabajen en conjunto con las enfermeras/os escolar para crear un plan para aplicación de la póliza al nivel escolar.
- » La Oficina de Salud y Bienestar Estudiantil trabaja en conjunto con el departamento de servicios clínicos, administradores de escuelas, y socios de la comunidad para asegurar que los requisitos de entrenamiento se realizan en cada escuela.

### COMO SE NOTIFICA LA ESCUELA SOBRE LAS ALERGIAS A LOS ALIMENTOS DE UN ESTUDIANTE?

- » Rellene el Formulario de Información Médica para Estudiantes (SMI) enviado al comienzo del año escolar.
- » Obtener la verificación del diagnóstico médico de alergia a los alimentos del estudiante y devolver todos los formularios necesarios para la enfermera de la escuela.
- » Reuniese con la enfermera de la escuela y administrador para establecer un plan de acción o un plan 504 para el estudiante.
- » Mantenga una línea abierta de comunicación con la escuela acerca de las necesidades del estudiante y cualquier cambio en su alergia a los alimentos.



### QUE SON LOS FORMULARIOS REQUIRIDOS?

- » Formulario de Información Médica para Estudiantes (SMI)
- » Consentimiento para el Intercambio de Información y Registros Médicos
- » Verificación del médico de enfermedad crónica
- » Solicitud del Médico de la Administración (o Auto-Administración) de Medicamentos\*
- » Petición de los Padres/Guardianes de Administración (o Auto-Administración) de Medicamentos\*
- » Enfermera escolar o administrador de casos pueden proporcionar los formularios.

\*Depende de la razón de uso de medicamentos, un plan 504, y/o capacidad del estudiante para auto-administrar.

## PUEDA UN ESTUDIANTE ADMINISTRAR SU PROPIO/A MEDICAMENTO PARA LA ALERGIA A LOS ALIMENTOS?

Se les permite a los estudiantes de CPS cargar y auto-administrar su medicamento para el asma, siempre que la siguiente documentación se encuentra archivada en la escuela:

- » Solicitud del padre/guardián para la auto-administración – Formulario de Medicamentos para el Asma.
- » Copia de la receta de medicamento y la caja o envase original del medicamento.

## ES NECESARIO QUE UN ESTUDIANTE CON ALERGIA A LOS ALIMENTOS TENGA UN PLAN DE ACCION O UN PLAN 504?

- » Un Plan de Emergencia es necesario para todos estudiantes con alergias a los alimentos y otras alergias severas.
- » Se le debe ofrecer un Plan 504 a todos estudiantes con alergias a los alimentos. Los padres/guardianes deben hablar con el medico de su hijo/a para determinar si es necesario obtener un Plan 504 para su hijo/a.
- » La elección de no obtener un Plan 504 no niega la capacidad del estudiante para llevar o auto-administrar su medicamento para las alergias a los alimentos.

## SI UN ESTUDIANTE CON ALERGIAS A LOS ALIMENTOS NO TIENE UNA DISCAPACIDAD, EL/ELLA TODAVIA NECESITA UN PLAN 504?

- » Crear un Plan 504 no significa que el estudiante tiene una discapacidad física, mental, de aprendizaje o de comportamiento.
- » Condiciones crónicas de salud que pueden afectar el aprendizaje, como la alergia a los alimentos, las alergias y/o diabetes están cubiertos por la Sección 504 de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades.
- » Tener un Plan de 504 en el archive protege al estudiante de cualquier discriminación por razones de su condición crónica y le dará a su hijo/a los arreglos necesarios para participar en el día escolar.

### NECESITA MAS INFORMACION?

Comuníquese con la Oficina de Salud y Bienestar Estudiantil al:  
[oshw@cps.edu](mailto:oshw@cps.edu)

## QUE PASA SI UN ESTUDIANTE TIENE ALERGIA A LOS ALIMENTOS PERO NO TIENE PLAN EN LOS ARCHIVOS?

- » Si un padre/guardián no establece un Plan 504 para el estudiante la escuela llevara a cabo un plan de Emergencia general.
- » El Plan de Emergencia General afirma que el 911 se debe llamar de inmediato a partir el reconocimiento de los síntomas de alergia a los alimentos.

## PUEDEN AYUDAR PERSONAL DE LA ESCUELA A ESTUDIANTES MANEJAR SU ALERGIA A LOS ALIMENTOS?

- » Todo el personal de la escuela deben ser entrenados cada dos años en el manejo la alergia a los alimentos, la prevención de los síntomas y la respuesta de emergencia durante el día escolar.
- » Los padres pueden ayudar a sus hijos recibir la atención adecuado durante el día escolar siempre y cuando proporcionan los documentos necesarios para reportar la condición crónica, el medicamento, y un plan de acción para la alergia a los alimentos y/o Plan 504.

## QUE ES LA RESPUESTA DE LAS ESCUELAS DURANTE UN EMERGENCIA?

- » Las escuelas deben seguir los pasos indicados en el Plan de Acción y/o Plan 504 cuando un estudiante está teniendo un ataque de alergia a los alimentos.
- » Si se administra epinefrina\*, 911 se llamara de inmediato–Los padres serán llamados después de llamar al 911.

\*La epinefrina, comúnmente conocida como la adrenalina, es el ingrediente activo de la epinefrina auto-inyectores.

## CONSEJOS PARA LOS PADRES/GUARDIANS:

- » Llenen todos los formularios enviados a casa por la enfermera/escuela.
- » Reusense con los administradores de la escuela, la enfermera y el maestro principal de su hijo/a para asegurarse de que estén atentos a la condición de su hijo/a y con los arreglos especiales que se requiere de parte de su Plan 504 o Plan de Acción para el Alergia a los alimentos.
- » Trabaje con la escuela y su médico para establecer un Plan de Acción adecuado para su hijo/a.
- » Sea proactivo! Aprenda los derechos de su hijo/a y las responsabilidades de la escuela y manténgase al tanto de ellos.